

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2519402

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PANGUIPULLI

Solicitud de aprobación de construcción de bocatoma y de obras de modificación de cauce natural en Río Conquil

Rodrigo José Echavarrí Moran, cédula de identidad N° 13.065.879-5, en representación de la SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA RÍO CONQUIL S.A., RUT 76.481.621-8, y de la Sociedad Agrícola Pelumpen Ltda., RUT 79.663.390-5, solicita al señor Director General de Aguas autorización de construcción de bocatoma y de obras de modificación de cauce sobre el Río Conquil, ubicado en la comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

La Sociedad Hidroeléctrica Río Conquil S.A. es titular de un proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío (Reingreso)", aprobado ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental Exenta N° 009. El objetivo de dicho proyecto es la generación de energía renovable no convencional consistente en una Mmicentral de pasada. Asimismo, la sociedad es propietaria de un derecho de aprovechamiento no consuntivo, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Conquil por los caudales expresados en litros por segundo y siguientes modalidades:

EJERCICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	0	0	0	0	718	1039	1337	1109	847	625	432	40
Eventual y Continuo	1154	735	840	1189	2701	3453	2666	2369	1617	1209	1209	1682

El punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas se ubica en las coordenadas U.T.M. (m) siguiente: Norte: 5.595.912 y Este: 734.270, y restitución Norte: 5.598.485 y Este: 734.542, Datum WGS 1984, Huso 18. La distancia entre el punto de captación y restitución es de 2870 metros y desnivel de 170 metros. El derecho de aprovechamiento fue constituido mediante Resolución DGA N°90 de fecha 21 de octubre de 2013, y se encuentra inscrito a fojas 2 vuelta, número 2, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del año 2016.

En adición, Hidroeléctrica Río Conquil S.A. dispone de autorización de uso sobre un derecho de aprovechamiento consuntivo de propiedad de Agrícola Pelumpen Ltda. sobre las aguas superficiales y corrientes del río Conquil por un caudal permanente y continuo de 200 litros por segundo. El punto de captación se ubica en las coordenadas U.T.M. (m) siguiente: Norte: 5.5985.912 y Este: 734.270, Datum WGS 1984, Huso 18. El derecho de agua fue constituido mediante resolución DGA N°15 de fecha 14 de enero del año 1991, y actualmente se encuentra inscrito a fojas 58 vuelta, número 52, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli correspondiente al año 2016.

Para ejercer los ejercicios de los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados, y en virtud de lo dispuesto en inciso 2° del artículo 295 del Código de Aguas, se solicita la aprobación del proyecto de construcción de las siguientes obras permanentes en el cauce natural del río Conquil: Bocatoma, tubería forzada o penstock, casa de máquinas y obra de restitución.

CVE 2519402

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

